



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/1/SR.4
24 de abril de 2007

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Primer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 20 de junio de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

más tarde, Sr. MUSA BURAYZAT (Jordania)

SUMARIO

Declaración del Sr. Ivailo Kalfin, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria

Declaración del Sr. Ian McCartney, Ministro de Estado Encargado de los Derechos Humanos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Declaración del Sr. Juli Minoves, Ministro de Relaciones Exteriores de Andorra

Declaración de la Sra. Kolinda Grabar-Kitarovic, Ministra de Relaciones Exteriores y de la Integración Europea de Croacia

Declaración del Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba

Declaración del Sr. Urmas Paet, Ministro de Relaciones Exteriores de Estonia

Declaración del Sr. Zst Skweyiya, Ministro de Desarrollo Social de Sudáfrica

Declaración del Sr. Turki bin Khaleed al-Sudairi, Ministro de Estado y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudita

Declaración del Sr. Noel Treacy, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y miembro del Parlamento de Irlanda

Declaración del Sr. Borys Tarasyuk, Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania

Declaración de la Sra. Khadiga al-Haisami, Ministra de Derechos Humanos del Yemen

Declaración del Sr. Sid'ahmed Ould el Bou, Comisario de Derechos Humanos de Mauritania

Declaración del Sr. Mohamed Ali el-Merdi, Ministro de Justicia del Sudán

Declaración del Sr. Mladen Ivanić, Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina

Declaración del Sr. Abdelwahab Abdallah, Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez

Declaración del Sr. Nyan Win, Ministro de Relaciones Exteriores de Myanmar

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

DECLARACIÓN DEL SR. IVAILO KALFIN, VICEPRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BULGARIA

1. El Sr. KALFIN (Bulgaria) dice que Bulgaria ha acogido con satisfacción la resolución 60/251 de la Asamblea General que confirma la voluntad de la comunidad internacional de garantizar que todos puedan ejercer efectivamente todos los derechos humanos. Bulgaria confía en que el Consejo sabrá preservar y tomar como base los innegables logros alcanzados por la Comisión de Derechos Humanos y remediar sus carencias. El nuevo Consejo sólo podrá responder a las expectativas de la comunidad internacional si basa su labor en los principios de universalidad e imparcialidad. Debe ser una instancia de diálogo constructivo y de cooperación internacional y velar por que todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, reciban la misma atención. El desarrollo y los derechos humanos están estrechamente relacionados. A este respecto, la educación en materia de derechos humanos es indispensable para promover tanto los derechos humanos como el desarrollo.

2. Bulgaria concede especial importancia a la instauración del sistema de examen periódico universal, que será un nuevo instrumento al que podrá recurrir la comunidad internacional para evaluar la situación de los derechos humanos en el mundo. Además, considera que es necesario aumentar la eficacia de los órganos creados en virtud de tratados, en particular mediante la racionalización y la simplificación de los procedimientos de presentación de informes.

3. No obstante, la responsabilidad de la aplicación efectiva de las normas de derechos humanos universalmente reconocidas incumbe en primer lugar a los Estados, que tienen la obligación de garantizar la protección de los derechos humanos, de conformidad con el principio de no discriminación y de igualdad ante la ley, de todas las personas bajo su jurisdicción y en particular de los miembros más vulnerables de la sociedad, como los niños. Aunque numerosos Estados son Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, en muchas regiones del mundo los niños siguen siendo víctimas de las peores formas de violencia y explotación, en particular la violencia sexual y la trata, y persiste el fenómeno de los niños soldados. Es menester movilizar más recursos, tanto en el plano nacional como en el internacional, para luchar contra esas prácticas inaceptables. La protección de los discapacitados merece también una atención particular y el Gobierno de Bulgaria se ha fijado como prioridad inmediata garantizar la igualdad de oportunidades de esas personas. A este respecto, Bulgaria apoya la labor del Comité Especial encargado de preparar una convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. También apoya todas las iniciativas internacionales encaminadas a prevenir y erradicar la tortura y a garantizar recursos efectivos a las víctimas de esa práctica. Considera además que todos los Estados y las organizaciones internacionales deben actuar de manera concertada para poner fin a la trata de seres humanos, que constituye una denegación de casi todos los derechos humanos, lo que entraña la aplicación de políticas y programas de prevención de la trata y de ayuda a las víctimas, que tengan en cuenta las causas socioeconómicas de ese fenómeno. Esas son las cuestiones que el Consejo deberá examinar regularmente.

4. Muchos Estados comparten la responsabilidad de mejorar la situación de los romaníes y favorecer su integración en la sociedad en condiciones de igualdad. Los romaníes han sufrido la coyuntura socioeconómica desfavorable que ha caracterizado en los últimos 15 años el proceso

de transición de Bulgaria hacia una economía de mercado. El Gobierno de Bulgaria ha hecho por lo tanto de esta cuestión una de sus principales prioridades y ha elaborado leyes, políticas y programas pertinentes y aumentado los recursos presupuestarios y de otro tipo necesarios para la aplicación de medidas apropiadas en diversas esferas. El Gobierno de Bulgaria se ha sumado a la iniciativa del Banco Mundial que ha proclamado el período 2005-2015 como Decenio de la integración de los romaníes, presentada oficialmente el 2 de febrero de 2005 en Sofía, donde primeros ministros y otros altos funcionarios de los Estados participantes de Europa central y oriental firmaron también una declaración por la que se comprometían a mejorar la situación de los romaníes y su integración en la sociedad en condiciones de igualdad. Bulgaria, que asumirá en julio la Presidencia del Decenio, quiere proseguir la útil cooperación que mantiene en esa esfera con el conjunto de sus asociados.

DECLARACIÓN DEL SR. IAN McCARTNEY, MINISTRO DE ESTADO ENCARGADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

5. El Sr. McCARTNEY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que, 60 años después de la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el período inmediatamente posterior a una guerra atroz, y de la creación de instituciones concebidas para impedir la reproducción de esos acontecimientos, cientos de miles, cuando no millones, de seres humanos siguen privados del ejercicio de sus derechos fundamentales. Muchas personas están encarceladas por haber expresado su opinión, y muchas otras no tienen la posibilidad de ganar un salario mínimo aceptable ni de vivir en condiciones dignas. Las razones por las que se creó la Comisión de Derechos Humanos son por lo tanto válidas para el Consejo de Derechos Humanos, y sus miembros deberán ofrecer algo más que simples palabras a todas las personas que sufren. Los derechos humanos son iguales para todos, pero la imposibilidad de ejercerlos depende en gran medida del lugar en que se viva. Como dijo Eleanor Roosevelt, el respeto de los derechos humanos comienza en la vida cotidiana de cada hombre, mujer y niño y en las comunidades, las escuelas y los lugares de trabajo. Por lo tanto, las políticas y las leyes adoptadas por cada Estado, cuyos efectos se reflejan en esas comunidades, escuelas y lugares de trabajo, y la voluntad de cada uno de ellos de aplicarlas, son las que determinan la existencia o no de violaciones de esos derechos y de que esas violaciones se castiguen o queden impunes.

6. Los derechos humanos son fundamentalmente de carácter político y todo el mundo sabe que todos los gobiernos tienen dificultades para cumplir sus obligaciones en la materia, ya sea debido a la historia del país, a su situación, a su nivel de desarrollo o a otros factores. No tiene pues sentido pretender que el respeto de los derechos humanos no depende de los Estados y de sus políticas o que no es difícil garantizarlos, es decir, tratar de edificar el Consejo sobre una ficción que no resolvería los problemas con los que se ha enfrentado la Comisión de Derechos Humanos. Muchas veces esos problemas se han exagerado; de hecho, la Comisión ha desempeñado una importante función en el advenimiento de la democracia en muchas partes del mundo, ha señalado regularmente a la atención de la comunidad internacional cuestiones urgentes y ha elaborado el marco normativo en el que se inscribe desde hace más de 50 años la acción en favor de los derechos humanos. Los problemas de la Comisión han provenido de un sentimiento desmesurado de desconfianza hacia ella, de la utilización demasiado frecuente y en todas las situaciones de las mismas normas convenidas, del recurso, entre las regiones, a la "diplomacia del megáfono" y, en definitiva, del miedo a hacer frente a los problemas planteados por los derechos humanos. Para que el Consejo no cometa los mismos errores debe abandonar

los estereotipos que existían en la Comisión y, por ejemplo, dejar de considerar que una cuestión que es objeto de preocupación en una región es necesariamente tabú en otra o que la mejor manera de solucionar un problema es simplemente hacer mucho ruido en torno a él. En lugar de eso sería conveniente, en primer lugar, reconocer que es legítimo examinar las dificultades encontradas en un Estado determinado y las inquietudes que esas dificultades suscitan; en segundo lugar, trabajar de común acuerdo para abordar los verdaderos problemas y encontrar soluciones que funcionen realmente; y, en tercer lugar, promover la confianza y la comprensión y una mejor comunicación entre los países, sobre todo entre los grupos regionales.

7. El Consejo, en su carácter de órgano encargado de hacer respetar en todo el mundo los derechos humanos de todos, tiene una responsabilidad concreta y universal. No podrá permanecer en silencio, sino que deberá actuar si un Estado rechaza deliberadamente todo tipo de cooperación o si persiste en cometer violaciones flagrantes de los derechos de sus ciudadanos. Sin embargo, si reina la confianza, esas situaciones deberían ser la excepción en lugar de la regla. A este respecto, el mecanismo de examen periódico universal será un valioso instrumento. Ese mecanismo deberá ser equilibrado y transparente y, sobre todo, garantizar que todos los Estados estén sometidos al mismo control. Su fin no deberá ser comparar los resultados de los Estados en términos absolutos y establecer una clasificación cualitativa entre ellos, sino permitir la evaluación de los esfuerzos realizados por un Estado determinado para cumplir las obligaciones que ha asumido.

8. Las Naciones Unidas viven un momento decisivo de su historia en lo que respecta a la acción en favor de los derechos humanos. Al determinar la orientación que el Consejo dará a su labor sería conveniente, como preconizó Charles Malik, uno de los padres de la Declaración Universal de Derechos Humanos, enviar un mensaje de largo alcance. Así pues, el Consejo no sólo deberá examinar, entre otras cuestiones, la trata de seres humanos, la discriminación de cualquier tipo, el racismo, el derecho al desarrollo, la tortura, la violencia contra la mujer, el derecho a la educación y los derechos del niño, sino que deberá examinar esas cuestiones de manera realista y tener por objetivo el mejoramiento de la vida de las personas en la práctica. El siglo XXI podría ser el siglo en que todos los seres humanos puedan por fin realizarse plenamente, vivir sin temor y ser gobernados por gobiernos democráticos, responsables y justos que no teman a sus ciudadanos sino que los respeten, tanto individual como colectivamente, y que, recíprocamente, no infundan temor a sus ciudadanos.

DECLARACIÓN DEL SR. JULI MINOVES, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ANDORRA

9. El Sr. MINOVES (Andorra) dice que hay momentos en la historia de la humanidad que definen una época. El nuevo instrumento de promoción de los derechos humanos nace destinado a ser el tercer pilar del sistema de las Naciones Unidas. El primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos debe ser una ocasión, al igual que lo fueron la creación de las Naciones Unidas en la Conferencia de San Francisco en 1945, o la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, o la creación de la Corte Penal Internacional, para dar un nuevo impulso a los derechos humanos. La comunidad internacional sólo podrá alcanzar sus objetivos de paz, seguridad y desarrollo si logra establecer los derechos humanos como una norma universal absoluta. En la actualidad los seres humanos tienen la posibilidad de instaurar un mundo mejor y de vivir en armonía gracias al desarrollo de las ideas y de la tecnología. Todos los representantes y dirigentes de los pueblos del mundo presentes en este primer período

de sesiones del Consejo deberán manifestar la voluntad de enaltecer a la humanidad y de hacer del respeto de los derechos humanos una realidad cotidiana, en cada pequeña decisión adoptada y no sólo en las grandes declaraciones.

10. Andorra, un pequeño Estado cuyos habitantes han trabajado para edificar una comunidad en la que el respeto a los demás sea fundamental, tiene un parlamento desde 1419 y vive en paz desde hace más de 700 años. Esta es la experiencia que Andorra se propone aportar al nuevo Consejo de Derechos Humanos, al que presentará su candidatura en pocos años. Una de las prioridades del Principado de Andorra es la protección y la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Andorra es miembro de diferentes organismos internacionales, entre ellos las Naciones Unidas desde 1993, y ha ratificado más de 130 convenios e instrumentos internacionales. Su compromiso con los derechos humanos es firme. La Declaración Universal de Derechos Humanos está incorporada al ordenamiento jurídico interno y Andorra se está dotando de todos los mecanismos necesarios para la protección efectiva de los derechos humanos. Andorra ha adoptado las convenciones sobre derechos humanos del Consejo de Europa, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y la Convención contra el Genocidio; en el orden del día de la próxima sesión parlamentaria figura la aprobación de la adhesión al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

11. Andorra celebra los avances que supone la creación del Consejo de Derechos Humanos. El establecimiento del mecanismo de examen periódico universal y las nuevas modalidades de elección de los miembros refuerzan la transparencia de este nuevo órgano y mejoran su funcionamiento. La integración del legado de la Comisión de Derechos Humanos es una base esencial para continuar trabajando en esta nueva etapa en la promoción y la protección de los derechos humanos en un marco más adaptado a la realidad del nuevo milenio. Se abre un período de reflexión para dotar al Consejo de mecanismos de funcionamiento eficaces y definir sus mandatos, que se acompañará sin duda con un debate sustancial sobre su programa de trabajo. Andorra seguirá con mucho interés, en el marco de este período de sesiones del Consejo, el proceso de adopción del proyecto de convención internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, dos temas que han recibido el apoyo de Andorra en varias ocasiones.

DECLARACIÓN DE LA SRA. KOLINDA GRABAR-KITAROVIC, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA DE CROACIA

12. La Sra. **GRABAR-KITAROVIC** (Croacia), tras indicar que la República de Croacia se suma a la declaración de la Unión Europea, dice que la creación del Consejo de Derechos Humanos es una ocasión excepcional para promover de nuevo la aplicación de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principales tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. El examen periódico universal debería ser un mecanismo transparente y objetivo para evaluar el grado de protección de los derechos humanos en todos los Estados Miembros. El nuevo Consejo de Derechos Humanos debería examinar la cuestión de la disociación que existe entre las normas de derechos humanos aprobadas y su aplicación, y proseguir su labor normativa. También es importante instaurar una cooperación eficaz entre el Consejo y los órganos creados en virtud de tratados. La credibilidad del Consejo de Derechos Humanos dependerá en gran medida de su determinación de velar por que se haga

un seguimiento efectivo de las recomendaciones formuladas por sus diversos mecanismos. También es fundamental conservar el principio de que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) participen de manera constructiva en la labor del Consejo.

13. Croacia está convencida de que el Consejo sabrá integrar los derechos humanos de la mujer en todos los temas de su programa y de que podrá centrar más su atención en las violaciones de los derechos de la mujer, reconducir y reforzar los mandatos pertinentes, integrar la cuestión de la igualdad del hombre y la mujer en todos los mandatos de los procedimientos especiales existentes y fortalecer las sinergias entre el Consejo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Como contribución a la labor del Consejo de Derechos Humanos, la delegación de Croacia ha tomado la iniciativa de elaborar una declaración sobre la participación de la mujer en la vida política, que ha sido aprobada por unanimidad fuera del Consejo por ministras y otras mujeres que ocupan altos cargos públicos, así como por muchas otras personalidades. En ese texto se insta a los gobiernos a eliminar todos los obstáculos para la realización efectiva de la igualdad del hombre y la mujer en las esferas política y pública, a preocuparse por la persistente diferencia entre la igualdad *de jure* y *de facto* del hombre y la mujer, a aplicar medidas temporales especiales y eficaces para acelerar la instauración de una igualdad de hecho entre los sexos, de conformidad con la Recomendación general N° 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a prevenir y eliminar la discriminación basada en el sexo y toda forma de violencia contra la mujer, a buscar la participación de los hombres en la promoción de la igualdad entre los sexos y de la autonomía de la mujer, a elaborar estrategias para eliminar los estereotipos sobre la mujer y a establecer un sistema de estadísticas que permita evaluar los progresos realizados en la esfera de la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los sectores públicos.

14. Croacia, que sabe por experiencia que los numerosos informes realizados por los diferentes relatores especiales de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia no han conseguido cambiar el curso de los acontecimientos, espera que se den rápidamente al Consejo los medios para reaccionar con prontitud y eficacia frente a todas las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos en el mundo. Apoya, en particular, la aprobación, en el primer período de sesiones del Consejo, de la Convención contra las desapariciones forzadas, que incluye el derecho a saber la verdad sobre las circunstancias en que se ha producido una desaparición forzada y sobre la suerte de las personas desaparecidas. Croacia también es partidaria de que se vuelvan a examinar y se refuercen todos los procedimientos especiales. Considera que los titulares de mandatos de procedimientos temáticos, a los que Croacia ha dirigido una invitación permanente, deberían ser designados o elegidos de manera transparente por el Consejo, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado, entre expertos independientes altamente calificados.

15. Por último, en su calidad de nuevo miembro electo de la Comisión de Consolidación de la Paz, Croacia suscribe la idea de desarrollar y reforzar las grandes instituciones de gobernanza de los Estados, lo que implica la aceptación y aplicación de los principales instrumentos de derechos humanos, y preconiza el establecimiento de relaciones estrechas entre esa Comisión y el Consejo.

DECLARACIÓN DEL SR. FELIPE PÉREZ ROQUE, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CUBA

16. El Sr. PÉREZ ROQUE (Cuba), subrayando el valor especialmente simbólico de la elección de Cuba como miembro del Consejo de Derechos Humanos y la ausencia de los Estados Unidos de América, dice que Cuba resultó elegida con el apoyo de más de dos tercios de la Asamblea General, mientras que Estados Unidos ni siquiera se atrevió a presentarse como candidato, y que cada uno recibió lo que merecía: Cuba fue recompensada por el valor de su resistencia y los Estados Unidos fueron castigados por su arrogancia. Así pues, cuando Cuba luchaba contra el régimen del *apartheid*, los Estados Unidos lo apoyaban; mientras que Cuba ha enviado casi 30.000 médicos a salvar vidas y a aliviar el dolor en 70 países, los Estados Unidos han enviado 250.000 soldados a matar y a morir en una guerra injusta e ilegal; mientras que Cuba enviaba a oftalmólogos a operar gratuitamente a más de 300.000 pacientes en 26 países de América Latina y el Caribe, los Estados Unidos son responsables del asesinato de más de 100.000 civiles y de la muerte de 2.500 jóvenes norteamericanos en una guerra fraguada para robar el petróleo de un país y enriquecer a los amigos de su Presidente; mientras que Cuba ha permitido que más de 25.000 jóvenes de 120 países del tercer mundo estudien gratuitamente en sus universidades, los Estados Unidos mantienen en Guantánamo un campo de concentración donde se tortura a los prisioneros y donde se considera que el suicidio de tres de ellos es un "acto de guerra y de propaganda"; mientras que los aviones cubanos transportaban médicos cubanos y hospitales de campaña a lugares donde habían ocurrido desastres naturales o epidemias, los de los Estados Unidos transportaban en secreto de unas cárceles a otras a prisioneros drogados y maniatados; mientras que Cuba ha proclamado la vigencia del derecho sobre la fuerza y ha luchado por un mundo mejor, los Estados Unidos han proclamado que quienes no les apoyan son sus enemigos; mientras que Cuba ha propuesto dedicar a la lucha contra la mortalidad infantil y materna el millón de millones de dólares que anualmente se gasta en armas, los Estados Unidos han proclamado su derecho a bombardear y arrasarse preventivamente "cualquier oscuro rincón del mundo", incluida la ciudad de La Haya si la Corte Penal Internacional pretendía juzgar a algunos de sus soldados; mientras que Cuba defiende los derechos del pueblo palestino, los Estados Unidos son el principal sostén de los crímenes y atrocidades de Israel; mientras que el Gobierno de los Estados Unidos abandonaba a su suerte a cientos de miles de personas, la mayoría negros y pobres, durante el huracán Katrina, Cuba ofrecía el envío de 1.100 médicos que hubieran podido salvar vidas. El orador, observando que podría seguir desgranando razones hasta el infinito, dice que aunque el Gobierno de los Estados Unidos no sea miembro del Consejo, el pueblo norteamericano y, en particular, sus sectores más discriminados y excluidos, estará representado por los otros países y, en particular, por Cuba.

17. Los Estados Unidos no han sido los únicos que han tratado de impedir la elección de Cuba, ya que sus aliados de siempre, en su mayoría antiguas metrópolis coloniales beneficiarias de un orden mundial injusto y excluyente y que no han pagado todavía su deuda histórica con las que fueron sus colonias, lo han acompañado hasta el final. Sin embargo, a pesar del acuerdo secreto negociado en Bruselas, los Estados Unidos y la Unión Europea no han logrado sus objetivos. Los responsables del naufragio de la Comisión hacen ahora llamados a un nuevo comienzo y a imprimirle aire fresco al nuevo Consejo, pero lo que se necesitan son hechos y no palabras. Si la Unión Europea es sincera, debe todavía reconocer que impidió a la Comisión de Derechos Humanos aprobar una investigación sobre las violaciones masivas, flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos en Guantánamo, que no ha denunciado los vuelos secretos de la CIA para

trasladar a prisioneros ni el establecimiento de cárceles clandestinas en Europa y que ha obstaculizado hipócritamente hasta hoy la investigación de estos hechos. La Unión Europea debe también reconocer que no ha sancionado las manifestaciones de falta de respeto contra otras religiones y costumbres, que fue cómplice de los Estados Unidos en la conversión de la antigua Comisión en una suerte de tribunal inquisidor contra los países del Sur y que no ha reconocido su deuda histórica con las colonias expoliadas en el mismo momento en que se aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se afirma que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

18. Para que el actual período de sesiones marque el inicio de una nueva etapa en la lucha por crear un verdadero sistema de promoción y protección de todos los derechos humanos para todos los habitantes del planeta, y no sólo para los ricos y privilegiados, se necesita un cambio radical en las concepciones y los métodos empleados hasta el momento. Aunque Cuba no se hace ilusiones sobre la disposición de los países desarrollados a dar ese paso, les concederá el beneficio de la duda y les juzgará de acuerdo con los hechos. Si el Consejo se esfuerza por hacer realidad las promesas proclamadas, podrá contar con Cuba; si vuelve a tornarse un campo de batalla, como sucedió con la Comisión, Cuba retomará la lucha por las ideas del tercer mundo, ya que no acepta que el Consejo se convierta en un tribunal encargado de sancionar a los países subdesarrollados y asegurar la impunidad de los del Norte ni que se utilice la cláusula de suspensión del Consejo contra los países rebeldes y se utilicen politizada y selectivamente las resoluciones para castigar a los que no bajan la cabeza. No se podrá contar con Cuba si de lo que se trata es de utilizar el nuevo mecanismo de examen periódico universal como instrumento de presiones y campañas mediáticas o para defender la mentira, cooperar con el mandato de cualquier representante o relator impuesto a través de la fuerza y el chantaje, no denunciar el bloqueo económico que sufre desde hace más de 40 años o no reclamar el regreso de cinco jóvenes cubanos encarcelados ilegalmente en los Estados Unidos. Por el contrario, se podrá contar con Cuba para luchar por la verdad y la transparencia, defender el derecho a la independencia, a la justicia social y a la igualdad, a la alimentación, a la educación, a la salud, a la dignidad y a una vida decorosa, así como para defender la democracia real y el disfrute real de todos los derechos humanos y cooperar en plano de igualdad con el Consejo y sus mecanismos no selectivos, puesto que Cuba no renunciará a un solo principio sino que luchará siempre por defender el ideal de un mundo mejor para todos.

19. Por último, el orador agradece a los representantes que han apoyado la elección de Cuba y dice que los cubanos no defraudarán jamás la confianza que han depositado en ellos, y saluda a los que apoyan la lucha de Cuba por sus derechos y por los derechos de todos los pueblos del tercer mundo y de las fuerzas progresistas y democráticas del primer mundo.

DECLARACIÓN DEL SR. URMAS PAET, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ESTONIA

20. El Sr. PAET (Estonia) dice en primer lugar que la delegación de Estonia se suma a la declaración de Austria en nombre de la Unión Europea. Señala que la creación del Consejo de Derechos Humanos y la elección de sus primeros miembros ha constituido un hito en el camino de la reforma de los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos. Ya se ha pasado a la siguiente etapa y el Consejo debe confirmar que está dispuesto a garantizar las normas más elevadas posibles en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Consejo deberá racionalizar y coordinar

eficazmente las actividades relativas a los derechos humanos en el marco del sistema de las Naciones Unidas y formular, cuando proceda, recomendaciones a todos los órganos pertinentes.

21. Habida cuenta de las grandes esperanzas depositadas en el Consejo, es fundamental garantizar y preservar su integridad. Estonia está firmemente convencida de que la integridad del Consejo depende en gran medida de su flexibilidad y de su capacidad para tratar todas las cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidas las cuestiones urgentes, y que la celebración regular de los períodos de sesiones y la cooperación estrecha con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la sociedad civil contribuirán a la consecución de ese objetivo. Esa integridad implica también el examen periódico de la situación de los derechos humanos en todos los países, del que todos los miembros del Consejo serán objeto pero que sólo será útil si se hace de manera transparente, equitativa y sin exclusión en un clima de confianza y de cooperación y teniendo como objetivo que el Consejo sea una instancia de diálogo y de cooperación que ofrezca asistencia y asesoramiento a los países. Croacia espera que las decisiones del Consejo sean coherentes y, sobre todo, efectivas.

22. Los debates sobre los métodos de trabajo del Consejo deberían pues tomar una nueva orientación, ya que se deberán emplear diversos instrumentos para tratar las cuestiones relativas a los derechos humanos en lugar de concentrarse en la aprobación de textos declarativos muy repetitivos. El seguimiento de las decisiones y recomendaciones del Consejo es fundamental para garantizar la coherencia de su labor. Para afrontar esos desafíos, el Consejo deberá también contar con la participación de los procedimientos especiales: su valiosa contribución debe ser reforzada mediante un diálogo interactivo más sostenido. Ese diálogo, así como los debates sobre los métodos de trabajo y los mecanismos del Consejo, deben estar abiertos a las organizaciones de la sociedad civil. Podría completarse con contribuciones del futuro sistema de asesoramiento de expertos, cuyo funcionamiento y carácter debe definir el Consejo durante su primer año de actividad.

23. El orador, subrayando que Estonia concede especial importancia a la situación de las poblaciones indígenas, dice que se debería velar por que, durante las deliberaciones sobre el futuro del Consejo, se incluyan en el programa los derechos de esas poblaciones. También es necesario que las poblaciones indígenas estén más estrechamente asociadas a los debates futuros del Consejo. Esta cooperación debería comenzar ya con la participación de sus representantes en el nuevo examen previsto de los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos. Del mismo modo, la situación de las poblaciones indígenas debería tenerse en cuenta en el proceso de examen universal. No sólo es necesario prolongar y preservar, sino también reforzar, el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, habida cuenta de la importancia de su contribución. Además, Estonia desea que, en el marco de las discusiones sobre el sistema de asesoramiento de expertos, los Estados prevean la participación en ese mecanismo de un experto indígena. Por último, Estonia está a favor de la aprobación sin demora, como también ha recomendado el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas, fruto de largos debates entre gobiernos y esas poblaciones. Aunque el texto presentado no colme necesariamente todas las expectativas, constituye un buen acuerdo que establece normas importantes para promover los derechos de los pueblos autóctonos de todo el mundo.

24. Por otro lado, el Consejo de Derechos Humanos debería prestar especial atención a la lucha contra la trata de seres humanos, que se incluye con razón de manera permanente en el programa de las reuniones de varias organizaciones internacionales. No obstante, debe aumentarse la sensibilización de la opinión pública sobre la gravedad y la complejidad de las cuestiones relacionadas con la trata y promover la idea de que una acción eficaz exige la cooperación de todos los países. Es alentador comprobar que 100 Estados son ya Partes en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que considera expresamente que la trata es un delito y sitúa de hecho a los derechos humanos en el centro de la Convención. Sin embargo, no debe olvidarse que la aplicación efectiva de ese instrumento en el plano nacional puede plantear graves problemas. También debe celebrarse la labor de la Sra. Sigma Huda, Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. El orador confía en que todos los Estados tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones formuladas en su informe encaminadas a mejorar la situación de muchas personas que pueden ser víctimas de la trata en todo el mundo. Por último, el orador celebra que el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes entre en vigor el 22 de junio de 2006, y añade que Estonia ha iniciado ya el proceso de ratificación del Protocolo y espera concluirlo lo antes posible.

DECLARACIÓN DEL SR. ZST SKWEYIYA, MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE SUDÁFRICA

25. El **SR. SKWEYIYA** (Sudáfrica) agradece antes que nada a los miembros de la Asamblea General que han hecho a su país el honor de ser elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos. Se puede aprender mucho de la historia de Sudáfrica y de su lucha contra el *apartheid*, que fue ante todo una lucha por la democracia, la primacía del derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Desde que en 1994 se instauró la democracia en Sudáfrica, esos derechos y libertades constituyen la base de la política nacional y exterior del país. El orador recuerda a este respecto la función fundamental desempeñada por las mujeres y los jóvenes en la creación de un Estado democrático, libre, no racista y no sexista. Hace algunos días Sudáfrica conmemoró el trigésimo aniversario del levantamiento de Soweto, ocurrido el 16 de junio de 1976, en el que muchos jóvenes escolares perdieron la vida y a raíz del cual el Consejo de Seguridad condenó el *apartheid* y lo calificó de amenaza para la paz y la seguridad internacionales y, por consiguiente, de crimen de lesa humanidad. El 26 de octubre de 1976 un representante de la mayoría del pueblo sudafricano fue invitado por primera vez en la historia de las Naciones Unidas a tomar la palabra ante la Asamblea General. En los próximos meses se celebrará también el quincuagésimo aniversario de la manifestación que reunió el 9 de agosto de 1956 a 20.000 mujeres ante la sede del Gobierno en Pretoria y que puso de manifiesto la participación activa de los sudafricanos en la lucha por la eliminación total del *apartheid*. Posteriormente, Sudáfrica ha avanzado considerablemente en la concreción de los compromisos asumidos en favor de la mujer en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. También debe celebrarse la importante contribución de la comunidad internacional, y en particular de la Comisión de Derechos Humanos, a la lucha contra el *apartheid* y su erradicación.

26. La Comisión ha sido sustituida por el Consejo de Derechos Humanos, cuya creación se inscribe en el marco de los esfuerzos de reforma de las Naciones Unidas. La tarea del Consejo será inmensa, y tanto sus miembros como los observadores y otras partes interesadas deberán

velar por que garantice la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos, de conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena que reafirma el carácter universal, indivisible e interdependiente de todos los derechos humanos. El Consejo deberá basar su labor en la cooperación y el diálogo y velar por que los derechos humanos no sean explotados con fines políticos sino que sean eficazmente ejercidos y progresivamente promovidos.

27. Sudáfrica apoya el principio de un examen periódico universal de la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros. Por consiguiente, preconiza que se establezcan modalidades de examen objetivas para evitar cualquier politización y selectividad y se compromete a contribuir activamente a la creación de ese mecanismo de examen. Por otro lado, Sudáfrica es consciente de la función central que desempeña la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la misión de promoción y protección de los derechos humanos, se felicita de la decisión de duplicar su presupuesto durante cinco años y expresa la esperanza de que la Oficina del Alto Comisionado podrá así cumplir debidamente su mandato. Sudáfrica acoge también con satisfacción la creación en la Oficina del Alto Comisionado de un grupo encargado de los derechos de la mujer y de la igualdad entre el hombre y la mujer que facilitará la integración de esas cuestiones en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Por otro lado, el Consejo deberá hacer todo lo posible por conseguir la ratificación universal de todos los instrumentos fundamentales de derechos humanos y reforzar el sistema de tratados de protección de los derechos humanos, en particular mediante la aplicación de medidas para fomentar la retirada de las reservas y el reconocimiento de la competencia de los órganos creados en virtud de tratados para recibir denuncias individuales y colectivas. La erradicación de la pobreza y del subdesarrollo, la promoción del derecho al desarrollo y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, así como la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo son también tareas que exigen una acción concertada de todos los miembros de la comunidad internacional. Éstos deben reafirmar su voluntad política de defender los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante hechos concretos y medidas preventivas para evitar que se reproduzcan las tragedias y los genocidios ocurridos durante el último decenio.

28. Para finalizar, el orador pide a los miembros del Consejo que prosigan la colaboración con las ONG, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones regionales y la sociedad civil.

DECLARACIÓN DEL SR. TURKI BIN KHALEED AL-SUDAIRI, MINISTRO DE ESTADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ARABIA SAUDITA

29. El Sr. AL-SUDAIRI (Arabia Saudita) observa que con la aprobación de la resolución 60/251 relativa a la creación del Consejo la comunidad internacional ha demostrado que está resuelta a promover y proteger los derechos humanos en todas las regiones del mundo de manera compatible con los valores morales, culturales y religiosos y con las disposiciones de los instrumentos internacionales. Las grandes expectativas creadas por el Consejo, encargado de promover y proteger los derechos humanos de manera justa y equitativa concediendo la misma importancia a los derechos civiles y políticos que a los económicos, sociales y culturales, así como al derecho al desarrollo, al tiempo que vela por el respeto de los valores religiosos y de las particularidades sociales y culturales, no deben hacer olvidar la función pionera desempeñada

por la Comisión de Derechos Humanos y sus numerosos logros. Es necesario apoyarse en esos logros y tratar de superar las dificultades encontradas por la Comisión.

30. La Arabia Saudita tenía mucho interés en formar parte del Consejo porque deseaba sinceramente promover los derechos humanos y concederles la importancia que merecen, para proteger los valores morales y culturales de las sociedades, que se basan fundamentalmente en el respeto de la persona humana, y desarrollar una cultura de tolerancia, justicia, igualdad y no discriminación. Dado que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y que se refuerzan mutuamente, la Arabia Saudita está preparada para cooperar plenamente con todos los miembros de la comunidad internacional y con el Consejo para garantizar la seguridad, el bienestar y la estabilidad de las sociedades y la dignidad de todos los seres humanos. Para alcanzar esos objetivos es absolutamente necesario preservar la neutralidad y la transparencia, respetar las disposiciones del derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y los instrumentos internacionales pertinentes, mantener un diálogo activo y constructivo, evitar la politización de la labor del Consejo y tratar los problemas en un pie de igualdad y evitando la selectividad o la aplicación de un doble rasero, ya que los principios fundamentales y los aspectos universales de los derechos humanos deben ser tratados de manera objetiva y no discriminatoria.

31. En la Arabia Saudita la ley se basa en las disposiciones de la *sharia* (ley islámica), que dispone que todas las personas son iguales y promueve la tolerancia y el entendimiento entre todos los seres humanos. El Gobierno saudita considera que la protección de los derechos humanos incumbe en primer lugar a los Estados, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones internacionales pertinentes. A este respecto, se ha creado recientemente una Comisión Gubernamental de Derechos Humanos, cuya misión es investigar con absoluta independencia y de manera transparente posibles violaciones de los derechos humanos, velar por que se respeten las obligaciones que emanan de tratados, recibir denuncias sobre violaciones de los derechos humanos y verificar su validez y adoptar las medidas pertinentes al respecto. También existe una Comisión Nacional que representa a la sociedad civil y contribuye a la protección de los derechos humanos y que ha ampliado sus actividades para incluir la vigilancia de las condiciones de detención. La Arabia Saudita ha realizado progresos considerables en lo que respecta a los derechos humanos gracias a la adopción de medidas y procedimientos adaptados a las particularidades y a las necesidades de la sociedad y no a las teorías y a las ideas impuestas desde el exterior. Con este fin, se promulgó una ley fundamental por la que se creó un proceso de diálogo nacional entre todos los sectores sociales y se han ampliado las competencias del Consejo Consultivo para que pueda participar en el examen y la elaboración de leyes y reglamentos. También se han celebrado elecciones municipales, en las que tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a voto, y las mujeres desempeñan una función importante en el proceso de reforma.

32. De acuerdo con la tradición islámica, el Gobierno concede una atención especial a la tolerancia religiosa y al respeto de las particularidades y las culturas. La experiencia ha demostrado que uno de los mayores problemas a este respecto es la comprensión por cada sociedad de la cultura y la civilización de otras sociedades con tolerancia, respeto y aceptación. Ahora bien, aunque el mundo islámico y el occidental comparten principios comunes en muchos ámbitos y están unidos por lazos espirituales, por la proximidad geográfica y por una complementariedad cultural, prosigue la escalada de odio contra el islam y el desprecio de sus valores sagrados. Además, algunas personas siguen tratando de asociar el terrorismo con el

islam y de presentar una imagen estereotipada y deformada de esta religión. Esa manera perjudicial y perniciosa de presentar el islam sólo puede debilitar e incluso destruir el pluralismo internacional y hacer inoperantes los mecanismos de diálogo, crítica y consulta, así como otros procesos democráticos internacionales. Por ello, el mantenimiento de un diálogo fructífero y constructivo entre las civilizaciones y las culturas contribuirá a modificar los comportamientos y las ideologías que no se ajustan a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los dos Pactos internacionales. La cooperación, la complementariedad, el diálogo y la comprensión mutua son los únicos medios para conseguir la seguridad cultural.

33. La Arabia Saudita, consciente de la necesidad de reforzar las bases de la paz y de la seguridad internacionales para preservar a la humanidad de los peligros de los conflictos, considera que la causa del pueblo palestino y la agresión de que son objeto sus tierras y sus lugares sagrados deberían incitar al conjunto de la comunidad internacional a movilizarse en todas las instancias internacionales, incluido el Consejo, y a recordar el derecho legítimo del pueblo palestino a su patria y a sus lugares sagrados. El Oriente Medio sufre más que otras regiones la falta de estabilidad, de paz y de seguridad debido a la ocupación por Israel de Palestina y otros territorios árabes, en particular el Golán sirio. Por lo tanto, el Consejo debe adoptar las medidas necesarias para obligar a Israel a aplicar las resoluciones pertinentes y a restablecer la seguridad y la estabilidad en la región. De hecho, el objetivo del Consejo no es únicamente dar a conocer los derechos humanos y promover su respeto, sino también conseguir que esos derechos se respeten más en la práctica.

34. La pobreza y la violación del derecho a la vida, a la alimentación, a los medicamentos y a la educación exigen la adopción de medidas concertadas y la creación de un entorno favorable a la tolerancia y al rechazo del terrorismo, ya que el hambre, la pobreza y la marginación favorecen las ideologías extremistas. Existen otras cuestiones importantes, por ejemplo la de la mundialización y sus efectos sobre el pleno disfrute de los derechos humanos y la del derecho al desarrollo. A este respecto, el Gobierno de la Arabia Saudita pide a los Estados donantes que contribuyan a aliviar la carga de la deuda de los países más pobres para que los gobiernos de esos países puedan hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales de sus pueblos.

35. Para finalizar, el orador está convencido de que en el primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se podrán definir su programa de acción y sus actividades futuras y entablar un debate sobre cuestiones que afectan al presente y al futuro, y que la manifestación de buenas intenciones y la voluntad compartida de alcanzar los objetivos comunes permitirán crear las condiciones necesarias para vivir juntos en un mundo en el que reinen la paz, la justicia y el respeto mutuo.

36. *El Sr. Musa Burayzat (Jordania) ocupa la Presidencia.*

DECLARACIÓN DEL SR. NOEL TREACY, MINISTRO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES Y MIEMBRO DEL PARLAMENTO DE IRLANDA

37. El Sr. TREACY (Irlanda) dice que la creación del Consejo de Derechos Humanos ofrece a la comunidad internacional una oportunidad para mejorar el mecanismo de protección de los derechos humanos creado por las Naciones Unidas y para actuar de manera decisiva a fin de que se apliquen efectivamente las normas de derechos humanos elaboradas por la Comisión de Derechos Humanos, a la que el Consejo sucede. Innumerables seres humanos en todo el

mundo están privados de sus derechos fundamentales; basta con pensar en los miles de niños implicados en conflictos armados, en los cientos de miles de personas explotadas por la trata internacional de seres humanos o en los millones de personas infectadas por el VIH/SIDA. Todo el mundo es consciente de la amplitud del problema y ningún país puede vanagloriarse de ser perfecto en materia de derechos humanos. Todos deben pues actuar de manera concertada para mejorar la protección de los derechos humanos en los planos nacional e internacional. Se han realizado muchos progresos al respecto en el marco de las Naciones Unidas y, en particular, de la Comisión de Derechos Humanos, concretamente mediante la elaboración de normas, la creación de procedimientos especiales y la promoción del diálogo con la sociedad civil. No obstante, habida cuenta de las deficiencias de la Comisión, que todos conocen, el Consejo debería conservar los mejores aspectos de su herencia e innovar y tratar de remediar sus imperfecciones. El Consejo debería estar en condiciones de ofrecer su ayuda a los Estados Miembros, llegado el caso, y no dudar en criticarlos si actúan de manera contraria a las normas internacionales de derechos humanos. Estará en mejor situación de hacerlo que la Comisión, ya que se reunirá con más frecuencia, lo que le permitirá intervenir en tiempo real cuando surjan problemas. Hay que confiar también en que, gracias al nuevo mecanismo de examen periódico universal, el Consejo podrá evaluar en su conjunto la situación en materia de derechos humanos de cada Estado Miembro. Por su parte, los Estados deberán colaborar de buena fe con el Consejo y reconocer que pueden tener problemas en determinadas esferas y haber encontrado dificultades para aplicar las normas internacionales de derechos humanos.

38. El primer período de sesiones del Consejo determinará la orientación posterior de su labor. Si todos los Estados Miembros participan en el Consejo con la intención de que sea un instrumento útil para la promoción y la protección de los derechos humanos, colaboran sincera y honestamente con él y están dispuestos a aceptar las críticas justificadas, aunque no sea agradable hacerlo, los otros problemas importantes que puedan surgir en los próximos días y semanas, especialmente los técnicos, podrán resolverse de común acuerdo. Irlanda tiene la intención de participar con esta actitud en la labor del Consejo, ya que está decidida a que se respeten plenamente los compromisos adoptados en la Cumbre Mundial de 2005 y concede una importancia especial a las propuestas de reforma relativas a los derechos humanos formuladas en el documento final. Además de su participación activa en las negociaciones que dieron lugar a la creación del Consejo, Irlanda ha aumentado su contribución financiera al funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado y apoya el fortalecimiento de sus actividades en la esfera de la cooperación técnica.

39. Irlanda, que concede más importancia a los resultados concretos que a los debates teóricos, ha apoyado decididamente la causa de los defensores de los derechos humanos y seguirá haciéndolo en el contexto del nuevo Consejo. Considera que los grupos de la sociedad civil, en particular las ONG, tienen una gran experiencia y amplios conocimientos en la esfera de los derechos humanos que los Estados pueden aprovechar. El orador está convencido de que el Consejo proseguirá el diálogo entablado por la Comisión con la sociedad civil.

40. Todavía queda mucho por hacer para promover y proteger los derechos humanos, pero si todos los Estados colaboran de manera sincera y constructiva con el Consejo, éste podrá realizar satisfactoriamente su misión. Es lo mínimo que se puede hacer por todos los que se preocupan por los derechos humanos, y en particular por las víctimas de las violaciones de esos derechos.

DECLARACIÓN DEL SR. BORYS TARASYUK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE UCRANIA

41. El Sr. **TARASYUK** (Ucrania) dice que es un honor participar en el primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, cuya creación constituye un paso importante para cumplir los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial 2005. No cabe duda de que, gracias al Consejo, las Naciones Unidas podrán cumplir con más eficacia, credibilidad y legitimidad las tareas que se le han confiado de conformidad con la Carta, dado que los derechos humanos constituyen uno de los pilares del sistema de las Naciones Unidas y que el respeto de esos derechos es uno de los principales factores que acercan a las naciones y a los pueblos y mejoran la situación mundial y las relaciones internacionales. El Consejo debe ser un instrumento eficaz de fortalecimiento de la cooperación internacional, garantizar la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos y conciliar los diversos puntos de vista sobre la manera de resolver los problemas actuales y futuros que se plantean a ese respecto. Para ello es esencial que el Consejo renuncie al enfoque selectivo y politizado de la evaluación de las situaciones por el que tanto se criticó a la Comisión de Derechos Humanos. El Consejo debe conseguir que, mediante un diálogo constructivo, los Estados mejoren su situación en materia de derechos humanos, para lo que deberá proporcionarles servicios consultivos y asistencia técnica y ayudarles a fortalecer sus capacidades.

42. Desde la denominada Revolución Naranja de 2004, el fortalecimiento de la democracia, la instauración del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales están en la base de la política interior y exterior de Ucrania, como ponen claramente de manifiesto las recientes elecciones parlamentarias celebradas el 26 de marzo de 2006. En su calidad de miembro del Consejo, Ucrania velará por que éste cumpla su mandato de manera responsable y eficaz y, a esos efectos, ha decidido dirigir una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales temáticos y aceptar siempre las solicitudes de visita que éstos le hagan.

43. El Consejo debería apoyarse en todo lo que ha hecho la Comisión de Derechos Humanos, sobre todo en la esfera normativa, y en todos los mecanismos que ha creado y que hay que tener en cuenta. Por consiguiente, es conveniente prorrogar los mandatos de los procedimientos especiales, reformar y reestructurar la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y volver a examinar las actividades de los grupos de trabajo de la Comisión. Ucrania está a favor de que se cree un cierto número de grupos de trabajo en el Consejo para que ese proceso de reevaluación se circunscriba mejor y sea más eficaz. Por otro lado, Ucrania desea que el Consejo adopte en el presente año la Convención Internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y prosiga la elaboración del proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por lo que respecta al mecanismo de examen periódico universal, debería basarse en criterios específicos aplicables a todos los países sin excepción y tener por objetivo la formulación de conclusiones precisas y de recomendaciones que puedan aplicarse. Ucrania apoya además las propuestas formuladas por la Unión Europea para mejorar el sistema de protección de los derechos humanos creado por las Naciones Unidas.

44. Ucrania espera también que se refuerce y promueva la cooperación entre el Consejo y los defensores de los derechos humanos y las ONG, siguiendo la práctica de la Comisión, y considera que deberían establecerse asimismo intercambios y una cooperación entre el Consejo y

las organizaciones regionales y subregionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) o la Comunidad de Opción Democrática, que agrupa a los países de la zona del mar Báltico, el mar Negro y el mar Caspio, o la Organización para la Democracia y la Cooperación Económica (GUAM).

45. Mediante el mejoramiento de los mecanismos actuales y la creación de nuevos enfoques de protección y promoción de los derechos humanos, el Consejo debería también conceder una atención especial a la elaboración de mecanismos de prevención, ya que la historia demuestra que la falta de mecanismos de ese tipo, así como la de la debida diligencia y la de voluntad política, se han traducido en numerosas catástrofes humanitarias, como la gran hambruna (Holodomor) orquestada por los dirigentes del Kremlin que produjo la desaparición de entre 7 y 10 millones de ucranios entre 1932 y 1933. Ucrania seguirá dando a conocer la verdad sobre ese genocidio del que fue víctima el pueblo ucranio y contribuirá de esa manera a promover la intolerancia universal frente a todas las violaciones flagrantes de los derechos humanos y a alentar a la comunidad internacional a actuar rápidamente al respecto.

46. No cabe duda de que la creación del Consejo de Derechos Humanos no es la solución mágica para todos los problemas, pero es un buen punto de partida para aplicar el enfoque creativo e innovador necesario para volver a dar vigor al mecanismo de protección de los derechos humanos creado por las Naciones Unidas.

DECLARACIÓN DE LA SRA. KHADIGA AL-HAISAMI, MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS DEL YEMEN

47. La **Sra. AL-HAISAMI** (Yemen) dice que la creación del Consejo de Derechos Humanos es un acontecimiento positivo que ofrece a la comunidad internacional la oportunidad de remediar las insuficiencias de la Comisión y garantizar la transparencia al tiempo que se aceptan los puntos de vista de todos. La participación del Yemen en las consultas sobre los métodos de trabajo del Consejo es necesaria para garantizar una repartición geográfica equitativa y hacer que los derechos humanos sean todavía más universales. El Gobierno del Yemen está convencido de que pueden alcanzarse los nobles y loables objetivos de la comunidad internacional en la esfera de los derechos humanos y confía en que el Consejo creará nuevos mecanismos y elaborará nuevas normas que permitan garantizar un equilibrio entre todos los derechos humanos, ya sean derechos civiles y políticos o económicos, sociales y culturales.

48. La República del Yemen ha optado decididamente por la vía de la unidad, la democracia y el pluralismo político de acuerdo con la Constitución nacional, que otorga a todos los ciudadanos los mismos derechos en las esferas política, económica, social y cultural. En el decenio de 1990 se crearon muchas instituciones públicas y sociales sobre una base democrática. En la actualidad existen en el país más de 5.000 ONG, partidos políticos y sindicatos y se han adoptado muchas medidas para garantizar una mayor igualdad entre el hombre y la mujer. Esos esfuerzos han dado resultados, ya que ha aumentado considerablemente la participación de las mujeres en todos los ámbitos. En la actualidad, el 23% de los escolares y universitarios son mujeres y éstas están bien representadas en el Gobierno, el Parlamento y la diplomacia. Por otro lado, se ha aumentado la enseñanza de los derechos humanos en las universidades y en los institutos de investigación. Se ha hecho todo lo necesario para que la responsabilidad de la aplicación de los derechos humanos se comparta entre todos los sectores de la sociedad. También se han reformado las leyes, en particular para garantizar la libertad de prensa o asegurar

su compatibilidad con los tratados internacionales de los que el Yemen es Parte. A pesar de los progresos realizados recientemente, subsisten numerosos problemas en relación con el respeto de los derechos humanos, a los que el Gobierno presta mucha atención y para cuya solución necesita la cooperación internacional.

49. El Yemen está dispuesto a participar activamente en la labor del Consejo y en las actividades que se emprendan para fortalecer los derechos humanos en todo el mundo. Es importante que todos los miembros de la comunidad internacional colaboren para alcanzar este noble objetivo, ya que son los actos presentes los que determinan el porvenir.

DECLARACIÓN DEL SR. SID'AHMED OULD EL BOU, COMISARIO DE DERECHOS HUMANOS DE MAURITANIA

50. El Sr. **OULD EL BOU** (Mauritania) dice que su país está convencido de que el Consejo de Derechos Humanos basará su labor en los principios de transparencia, imparcialidad y no selectividad, y que de esa manera contribuirá más eficazmente a promover los derechos humanos y favorecerá el diálogo y la comprensión entre las civilizaciones para hacer realidad los ideales de paz, desarrollo y respeto de los derechos humanos proclamados por las Naciones Unidas, que constituyen la finalidad misma de los objetivos de desarrollo del Milenio. El orador rinde un merecido homenaje a la Comisión de Derechos Humanos por el conjunto de la labor realizada durante los últimos 60 años en favor de los derechos humanos, en particular mediante la elaboración de un marco normativo apropiado y la promoción del derecho al desarrollo, que los países del Sur desearían que fuera una realidad. Aprovecha la ocasión para felicitar calurosamente a la Sra. Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y a todos sus colaboradores por la labor realizada en favor de los derechos humanos.

51. El ejercicio efectivo de los derechos humanos se basa, en el plano internacional, en la garantía de paz y estabilidad y en la creación de un entorno económico favorable al desarrollo sostenible, y, en el plano nacional, en la puesta en práctica de un verdadero sistema democrático basado en la primacía del derecho. El orador afirma a este respecto que Mauritania se encuentra en una situación especialmente favorable gracias al cambio pacífico de régimen ocurrido el 3 de agosto de 2005, que ha puesto fin al bloqueo económico, social y político que amenazaba la existencia misma del país. El Consejo Militar para la Justicia y la Democracia se ha comprometido desde que asumió la dirección del país a respetar todos los acuerdos y tratados en los que Mauritania es Parte y se ha fijado en particular tres objetivos: crear un verdadero sistema democrático mediante la organización de elecciones transparentes; establecer normas para garantizar la independencia de la justicia y la creación de un estado de derecho; y elaborar un plan de racionalización y de transparencia para la buena gestión de los asuntos públicos. También se ha comprometido a poner fin al período transitorio en un plazo no superior a dos años, que posteriormente se redujo a 19 meses, y ha optado por la concertación general con todas las fuerzas políticas y las organizaciones de la sociedad civil en un marco de absoluta libertad. Para alcanzar los tres objetivos citados se han creado tres comisiones: una comisión electoral nacional independiente que prepara en la actualidad la supervisión del referéndum sobre la Constitución, previsto para el 25 de junio; una comisión encargada de la reforma de la prensa y del sector audiovisual, cuyos trabajos han dado lugar a la aprobación de un proyecto de orden judicial que consagra la libertad de prensa y consolida de esa manera el estado de derecho; y una comisión nacional independiente de derechos humanos, cuya misión incluye funciones de asesoramiento, observación, alerta, mediación y evaluación del respeto de los derechos humanos.

Esas medidas se añaden a la adhesión de Mauritania a la Iniciativa para la transparencia de las industrias de extracción, a la creación de un fondo nacional de recursos de hidrocarburos y a la creación de una comisión nacional de la Iniciativa de transparencia de las industrias de extracción. Todas esas medidas tienen por objeto permitir que el conjunto de los ciudadanos se beneficie de manera racional, justa y equitativa de los recursos nacionales.

52. Esos resultados positivos alcanzados en un corto plazo y el respeto por el Consejo Militar y el Gobierno de transición de todos sus compromisos han sido favorablemente acogidos por la comunidad internacional, que acompaña hoy día a Mauritania en su camino hacia la creación de una verdadera democracia.

DECLARACIÓN DEL SR. MOHAMED ALI EL-MERDI, MINISTRO DE JUSTICIA DEL SUDÁN

53. El Sr. **EL-MERDI** (Sudán) confía en que la creación del Consejo de Derechos Humanos marque un nuevo punto de partida en la promoción y la protección de los derechos humanos y que este nuevo órgano cumpla su tarea al margen de toda manipulación política y sin aplicar un doble rasero.

54. Nadie ignora que en los conflictos armados se producen violaciones de los derechos humanos. El Sudán ha sufrido la más larga guerra civil de toda la historia del continente africano. Ese conflicto finalizó en el Sudán meridional mediante el Acuerdo de Paz concluido con el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés. Posteriormente se realizaron importantes reformas institucionales. El Parlamento va a aprobar próximamente un proyecto de ley sobre la creación de una comisión nacional de derechos humanos, elaborado con la ayuda de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNIMSUD), ONG, personalidades del mundo universitario y parlamentarios. En la Constitución se ha incluido una Carta de Derechos y se ha creado un Tribunal Constitucional independiente e imparcial para velar por su respeto. Además, en el Sudán no queda ni un solo preso político. El Estado de Jartum ha sido dotado de una Constitución que garantiza los derechos de los no musulmanes y dispone explícitamente que la ley islámica no les es aplicable.

55. También en Darfur se ha alcanzado la paz con la firma en Abuja del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y el principal movimiento rebelde, el Ejército de Liberación del Sudán. Cabe esperar que los otros grupos rebeldes atiendan el ferviente deseo del pueblo sudanés y de la comunidad internacional en su conjunto de que la paz se restablezca de manera duradera en esa región. Por su parte, el Gobierno se compromete a respetar plenamente el contenido y el espíritu del Acuerdo de Paz. Ya se ha concedido una amnistía general a quienes habían tomado las armas y el Gobierno recibirá próximamente al jefe del Ejército de Liberación del Sudán para examinar las medidas que deberán adoptarse para crear órganos de administración regional en Darfur, de conformidad con el Acuerdo de Paz. En el este del Sudán se ha abierto también por fin el camino hacia un acuerdo de paz, ya que el Gobierno y los rebeldes del frente oriental han firmado recientemente a ese respecto una declaración de principios.

56. Sin embargo, a pesar de esos progresos considerables, queda mucho por hacer y se necesitará para ello la ayuda de la comunidad internacional. El Gobierno del Sudán está convencido de que únicamente la paz y la estabilidad duraderas pueden garantizar el pleno disfrute por todos de todos los derechos humanos. A este respecto, celebra la función esencial

que desempeña la Misión de la Unión Africana en el Sudán y confía en que las Naciones Unidas podrán también desempeñar una función constructiva y objetiva en Darfur, de acuerdo con el Gobierno sudanés.

57. Para finalizar, el orador recuerda que su país está firmemente decidido a cooperar sin reservas con el Consejo de Derechos Humanos para ayudar a este órgano a alcanzar los objetivos que se ha fijado y velar por el respeto de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los demás instrumentos conexos.

DECLARACIÓN DEL SR. MLADEN IVANIĆ, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

58. El Sr. IVANIĆ (Bosnia y Herzegovina) indica en primer lugar que la delegación de su país suscribe plenamente la declaración realizada el día anterior por Austria en nombre de la Unión Europea.

59. La protección de los derechos humanos es una de las tareas esenciales de las Naciones Unidas. Durante seis decenios, la Comisión de Derechos Humanos ha trabajado por instaurar una cultura mundial de defensa de los derechos humanos. Sin embargo, era necesaria una reforma para que el sistema de protección fuera aún más eficaz. No cabe duda de que el Consejo sabrá tomar el relevo y que cumplirá apropiadamente su misión, que es promover el respeto universal de todos los derechos humanos para todos y reaccionar rápidamente frente a situaciones en que esos derechos estén en peligro.

60. Por otro lado, Bosnia y Herzegovina está a favor del fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que ha ayudado considerablemente a la comunidad internacional a elaborar estrategias de defensa de los derechos humanos en todo el mundo y se ha comprometido activamente en el proceso de reforma del sistema de protección de los derechos humanos.

61. Con la ayuda de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina ha mejorado considerablemente desde hace algunos años, aunque todavía queda mucho por hacer. El Gobierno se ha dedicado en primer lugar a mejorar la gestión de los asuntos públicos y un marco normativo apropiado para favorecer la armonización de la legislación nacional con el acervo comunitario y reforzar las capacidades institucionales a fin de crear un sistema duradero, viable y transparente de protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. A fin de cumplir sus obligaciones internacionales, Bosnia y Herzegovina ha aumentado también su capacidad para luchar contra todas las formas de crimen organizado y ha dado prioridad en esa esfera a la cooperación internacional. En el Tribunal de Estado se ha creado una sala de crímenes de guerra para que se ocupe de los casos transmitidos por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

62. Por otro lado, las autoridades de Bosnia y Herzegovina trabajan, en la medida de sus competencias y posibilidades, para mejorar la situación social y económica de las minorías, de las que la más importante y, a la vez, la más vulnerable es la comunidad romaní. A este respecto, los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, en particular los consagrados a los derechos de las minorías nacionales, son valiosos instrumentos que

complementan la Constitución y la legislación nacional. Bosnia y Herzegovina trabaja también activamente para resolver los problemas de los refugiados y de los desplazados internos, en particular gracias a las iniciativas emprendidas en estrecha colaboración con la oficina local del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El proceso para volver a registrar a personas desplazadas finalizó entre mediados de 2005 y el primer trimestre de 2006. En ese marco, los refugiados y los desplazados han podido solicitar ayudas para reconstruir sus viviendas; al mismo tiempo, las autoridades se han esforzado por ofrecer soluciones a quienes preferían volver al lugar en que vivían antes de la guerra. Para facilitar el regreso y la integración de los refugiados y los desplazados, y sabiendo que algunas cuestiones no solucionadas hacen más lento ese proceso en el plano regional, las autoridades se han esforzado por aplicar las recomendaciones formuladas en la Declaración de Sarajevo.

63. Bosnia y Herzegovina ha cumplido ya muchas obligaciones internacionales importantes en materia de derechos humanos y está decidida a proseguir la elaboración de normas para proteger esos derechos universales, indivisibles, interdependientes y estrechamente relacionados entre sí.

DECLARACIÓN DEL SR. ABDELWAHAB ABDALLAH, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE TÚNEZ

64. El Sr. **ABDALLAH** (Túnez) dice que su país aprecia mucho la confianza que ha depositado en él la comunidad internacional al apoyar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos y que está dispuesto a cooperar plenamente con ese órgano y promover la causa de los derechos humanos tanto en el plano nacional como en el internacional.

65. Túnez confía en que el nuevo órgano, apoyado por el compromiso de todos sus miembros, ayude eficazmente a la comunidad internacional a conseguir que los derechos humanos estén estrechamente relacionados con otros imperativos del desarrollo político, económico, social y cultural del ser humano. En particular, los derechos económicos y sociales, el derecho a la educación y el derecho de la mujer a la igualdad deben consolidarse y defenderse mejor. El Consejo debe tener en cuenta que, de conformidad con la resolución de la Asamblea General, deberá cumplir sus funciones atendiendo a los principios de transparencia, equidad e imparcialidad y tomando como base información objetiva y fidedigna. Deberá favorecer el diálogo entre todos los actores de la comunidad internacional y ayudar a conciliar las características nacionales y regionales. También deberá promover la función que desempeñan la educación, la sociedad civil y los medios de información en el arraigo de las culturas de tolerancia y de comprensión mutua.

66. Túnez, como encrucijada de civilizaciones y culturas, concede mucho valor a la apertura, la paz, la tolerancia, la libertad y al entendimiento con las demás naciones. Su labor en favor de la protección de los derechos humanos ha consistido en particular en la adopción de las medidas legislativas e institucionales necesarias para poner su sistema en perfecta armonía con las normas internacionales en esa esfera. Cabe recordar que Túnez ha ratificado todas las convenciones internacionales relativas a los derechos humanos. También concede mucha importancia a la enseñanza en materia de derechos humanos, como pone de manifiesto la voluntad política del Gobierno de difundir una cultura de protección de esos derechos. La educación en la esfera de los derechos humanos se ha integrado en los programas de enseñanza primaria, secundaria y superior, así como en la formación de magistrados, agentes del orden y funcionarios de la administración pública. La primera fase del programa aplicado (2005-2007) confirma la

necesidad de proseguir los esfuerzos en ese sentido. La reforma constitucional de 2002 ha consagrado los derechos humanos, las libertades individuales y públicas y el ejercicio efectivo de la democracia y del pluralismo político. Esa reforma es un paso importante hacia la consolidación de las bases de la democracia y el estado de derecho. Al mismo tiempo, Túnez ha consagrado otros valores, como la tolerancia, la solidaridad y la lucha contra el extremismo y ha combatido el terrorismo en el marco de la ley.

67. La promoción y la protección de los derechos humanos requieren sin embargo un compromiso y esfuerzos continuos por parte de todos los actores de la escena internacional. Por esa razón, Túnez, en su calidad de miembro del nuevo Consejo, insta a todos los Estados a reforzar entre ellos el diálogo y la solidaridad para trabajar juntos por la eliminación de los factores que alimentan la frustración, el sentimiento de injusticia y la desesperación y que generan odio, violencia y extremismo. La comunidad internacional debe también permitir que el pueblo palestino recupere sus derechos legítimos, en particular su derecho a un Estado independiente con capital en Jerusalén, de manera que todos los pueblos de la región vivan de nuevo en paz y seguridad.

68. Para finalizar, Túnez desea éxito al Consejo de Derechos Humanos, cuya creación refuerza las instituciones de las Naciones Unidas y contribuye a su expansión y a la construcción de un mundo en el que prevalezcan la paz, el desarrollo y la solidaridad.

DECLARACIÓN DEL SR. NYAN WIN, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE MYANMAR

69. El Sr. NYAN WIN (Myanmar) dice que, en cualquier empresa, el primer paso es sumamente importante porque determina la dirección que se va a seguir. El primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos es el primer paso de una empresa que se deberá proseguir para intentar que la humanidad sea más humana.

70. La comunidad internacional juzgará al Consejo tomando como baremo sus logros en materia de protección y promoción de los derechos humanos. Por lo tanto, es conveniente extraer las enseñanzas de lo realizado por la Comisión, a la que el Consejo sucede. La Comisión elaboró un importante conjunto de normas pero, en lugar de respetar el espíritu de fraternidad recogido en su más alta expresión en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptó un enfoque condenatorio y selectivo. Algunos países, en particular los países en desarrollo, entre ellos Myanmar, han sufrido la injusticia de un sistema que utilizaba un doble rasero. El Consejo no debe seguir ese camino. Deberá basar su labor en los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad y en un diálogo constructivo y una verdadera colaboración. Por su parte, la comunidad internacional deberá velar por que no se vuelva a los antiguos métodos.

71. Durante el primer año, que es un año de transición, el Consejo deberá establecer un programa de trabajo sólido y realista. Algunas tareas, como la aplicación del mecanismo de examen periódico universal, deben ser prioritarias, más aún teniendo en cuenta que el mandato de algunos miembros es de tan solo un año. De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, el Consejo también deberá retomar, volver a examinar y, si fuera necesario, racionalizar y mejorar todos los mandatos, procedimientos especiales y otros

mecanismos. A este respecto, la creación de uno o varios grupos de trabajo intergubernamentales parece una buena idea.

72. La resolución 60/251 no precisa con claridad la manera en que el Consejo deberá abordar el examen de la situación de los derechos humanos en un país determinado. En tiempos de la Comisión, ese procedimiento se utilizó para atacar públicamente a Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo deberá velar por que el examen periódico universal se base siempre en información objetiva y fidedigna.

73. El programa de los períodos de sesiones del Consejo deberá abarcar todas las categorías de derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. El desarrollo favorece el disfrute de todos los derechos y es por lo tanto esencial hacerlo efectivo, en particular en los países del tercer mundo. Pero eso no será posible mientras a algunos de esos países se les impongan sanciones unilaterales que dificultan su desarrollo. Aun cuando un país adopte una política de desarrollo adecuada, su aplicación no depende de él. Por lo tanto, uno de los grandes retos que se le plantearán al Consejo será buscar los medios para contribuir más a la promoción y a la efectividad del derecho al desarrollo.

74. Aunque cambien el enfoque y los métodos, la misión del Consejo sigue siendo la misma: hacer respetar la dignidad humana mediante la promoción y la protección de los derechos humanos. Todos juntos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas van a ayudarlo en esta labor para reforzar el mecanismo creado por las Naciones Unidas en favor de los derechos humanos. Hay que confiar en que esta empresa sea un éxito.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.
